

**ACTA DE LA APERTURA, CALIFICACIÓN Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, calle Salamanca, nº 1, siendo las nueve treinta horas del día 27 de noviembre de 2018, y estando presentes doña Paz de Vera Estrada, Letrada del Consejo Consultivo, nombrada al efecto por Resolución de la Presidencia del 19 de noviembre, y don José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería de este órgano, que levanta acta de la sesión conforme a lo dispuesto de la cláusula décimo tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación para el mantenimiento de la climatización de la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Según diligencia extendida por el encargado del registro del Consejo Consultivo, se han recibido las proposiciones de las siguientes empresas:

- Clima Gijón, S.L.
- Veolia Servicios Norte, SAU
- Ingeniería Electrónica, S.L.
- PRIAS, Proyectos Industriales, S.L.
- ASTURCAL

Todas las proposiciones tuvieron entrada en el Registro del Consejo Consultivo del Principado de Asturias antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas que, según lo indicado en el anuncio de licitación, que expiraba el día 23 de noviembre a las 14:00 horas.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres presentados por las empresas, resultando que todas ellas aportan la declaración responsable y la respectiva oferta económica, cuyo detalle es el que sigue:

- Clima Gijón, S.L.	2.828,16 euros (impuestos incluidos)
- Veolia Servicios Norte, SAU	2.812,04 euros (impuestos incluidos)
- Ingeniería Electrónica, S.L.	2.891,90 euros (impuestos incluidos)
- PRIAS, Proyectos Industriales, S.L.	2.526,80 euros (impuestos incluidos)
- ASTURCAL, S.L.	2.413,95 euros (impuestos incluidos)

Resultando la propuesta económica más ventajosa de todas las registradas la correspondiente a ASTURCAL, S.L, se aprecia desproporcionalidad en la misma conforme a lo dispuesto al respecto por los artículos 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y artículo 85, del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Habiéndose registrado cinco ofertas, todas ellas válidas, se entenderán por desproporcionadas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas.

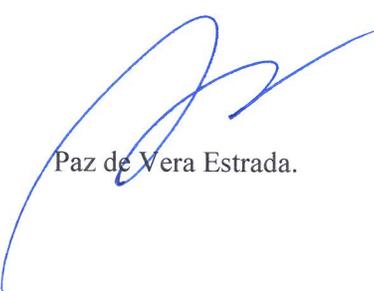
Empresa	Oferta	Media	Diferencia % con media
Clima Gijón	2.828,16	2.694,57	4,96
Veolia Servicios Norte, SAU	2.812,04	2.694,57	4,36
Ingeniera Electrónica, S.L.	2.891,90	2.694,57	7,33
PRIAS, Proyectos Industriales, S.L.	2.526,80	2.694,57	-6,22
ASTURCAL, S.L.	2.413,95	2.694,57	-10,41

En consideración a lo expuesto, y habiéndose comprobado que la empresa está debidamente constituida, que no está incurso en ninguna prohibición para contratar y que el firmante de la proposición en nombre de la misma tiene poder bastante para formular la oferta, se acuerda requerir a ASTURCAL, S.L. para que, conforme al artículo 159.4 de la LCSP, en el plazo de cinco días justifique adecuadamente su oferta, y en el de siete días para que aporte acreditación de no existencia de deudas tributarias con la Administración y la Seguridad Social, a través de certificaciones positivas expedidas por la Administración del Principado y por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP y certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 146 del RGLCAP.

Se levanta la sesión a las diez horas del día y en el lugar que figuran en el encabezamiento, para cuya constancia se extiende esta acta que firman:

La LETRADA,

EI JEFE DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS  
Y TESORERÍA,

  
Paz de Vera Estrada.

  
Fdo.: José Carlos Díaz Pérez.